

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de junio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de Segar S.A.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por César Augusto Tabárez Villa contra Juan Antonio Díaz Villa y Luis Guillermo Díaz Villa, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00180-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Segar S.A por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no procede el embargo del señor Luis Guillermo Díaz Villa, toda vez que devenga el salario mínimo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b5f55346d7b851f2bc06bf6c37be530732458242ef5a7c21f598530bb30c5**

Documento generado en 29/06/2023 12:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>